



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 241 de 2011
(5 de septiembre)

Por medio de la cual se concede licencia de intervención y/o ocupación de espacio público en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones,

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

HACE SABER:

Que la Secretaria de Planeación Municipal, mediante RESOLUCION No. 241 del 5 de septiembre de 2011 concedió licencia de intervención y/o ocupación de espacio público en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones, que en su parte resolutive establece: "RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Intervención de Espacio Publico en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones, por el término de veinticuatro (24) meses, a AMPARO PORTILLA DE BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.702.018 para adelantar las siguientes obras en espacio público de la Calle 16 entre carreras 26 y 27, así: "... Demolición de calzada en concreto hidráulico, en una longitud de 5.00 metros por un ancho de 0.40 metros y espesor de 0.20 metros par acometida de acueducto. Demolición de andén en concreto hidráulico, en una longitud de 3.50 metros con un ancho de 0.40 metros y espesor de 0.10 metros. Reposición de estructura de pavimento rígido en calzada, en una longitud de 5.00 metros por un ancho de 0.40 metros y espesor de 0.20 metros, relleno con material granular y base granular, todo especificación INVIAS. Reposición de estructura de pavimento rígido en andén, en una longitud de 3.50 metros, por un ancho de 0.40 metros y espesor de 0.10 metros, relleno con material granular y base granular, todo especificaciones de INVIAS. Manejo de y disposición de residuos... ". (tomado del informe de viabilidad técnica expedida por la Ing. Carlos Augusto Guerrero Benavides, Subsecretario de Ordenamiento Territorial) PARAGRAFO: Las anteriores especificaciones se espacializan en los planos presentados, los cuales forman parte integrante de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como constructor responsable de la intervención, a EMPOPASTO. ARTICULO TERCERO: El solicitante deberá coordinar, con las Secretarias de



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 241 de 2011
(5 de septiembre)

Por medio de la cual se concede licencia de intervención y/o ocupación de espacio público en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones,

Infraestructura, Gestión Ambiental, Dirección de Espacio Publico, Unidad Administrativa Especial- SEPT, EMPOPASTO e INVAP en caso de ser necesario las obras que se ejecuten en el sector.

PARAGRAFO PRIMERO. En caso de incumplimiento a lo estipulado en el presente artículo, el peticionario y constructor responsable, asumirán los costos de traslado y reposición de los elementos que afecten o interfieran en la realización de los proyectos que la entidad ejecute. ARTICULO CUARTO: En virtud de las obras ejecutadas el peticionario y el constructor responsable asumirán, bajo su responsabilidad los daños ocasionados a terceros, redes de servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía o de gas. ARTICULO QUINTO: Copia de la presente resolución se enviará a la Dirección de Espacio Publico para que realice los controles e Inspecciones correspondientes. ARTICULO SEXTO: La parte resolutive del presente acto administrativo se publicará en lugar visible de ésta Secretaría y en la página WEB de la Alcaldía Municipal, para conocimiento de terceros interesados. ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición. PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil once (2011) (fdo)ARQ. LIANA YELA GUERRERO Secretaria de Planeación Municipal Proyectó (fdo) Alba Lucy Martínez Maya. Jefe Oficina Jurídica".

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE DE LA OFICINA JURIDICA